

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

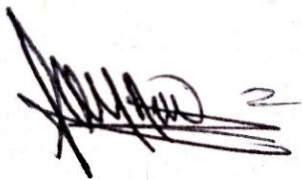
<b>AUTO:</b>	474
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2009 00206 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE (S):</b>	JUAN MIGUEL LUBO JIMENEZ REPRESENTADO POR ADRIANA JIMENEZ VANEGAS
<b>DEMANDADO (S):</b>	CARLOS ARTURO LUB GIL
<b>TEMA Y SUBTEMAS:</b>	LABOR MATERIALIZADA POR EL DESPACHO

1

En atención a los correos electrónicos allegados el 16 y 17 de febrero de los corrientes, donde la demandante solicita al Despacho Orden Permanente para el pago de los títulos judiciales, sea del caso indicarle que los solicitado es una labor ya materializada por el Despacho, toda vez que la misma fue autorizada mediante auto No. 120 del 25 de enero de 2021, y se encuentra registrada a través del portal web del Banco Agrario de Colombia, motivo por el cual puede hacer uso de la misma.

El presente auto será comunicado a la demandante a través del correo electrónico [gatika\\_9217@hotmail.com](mailto:gatika_9217@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
Juez

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 33  
del 1 de marzo de 2021

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.  
Celular 3166612611

Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.